INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – TEL: 231-068
Paí Perez y Pettirosi – Edif. Boquerón, 5to. piso.
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DIP Nº 15/10

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"

ADENDA Nº 5

Asunción, de setiembre de 2010.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas DIP N° 15/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para Peritaje Estructural Coomecipar II", les informamos:

Punto 1. Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII – Proforma del Contrato. Objeto: Donde dice: El objeto del presente es la Contratación de Servicios de Consultoría para peritaje estructural COOMECIPAR II, cuyas características y cantidades se describen en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, en las Condiciones Especiales del Contrato. Dicho servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la contratante, por tanto serán suministrados como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-
Debe decir: El objeto del presente es la Contratación de Servicios de Consultoría para peritaje estructural COOMECIPAR II, cuyas características y cantidades se describen en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, en las Condiciones Especiales del Contrato.

Punto 2. Se agrega al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección V – Términos de Referencia, los siguientes puntos:.

11. CANTIDAD DE ENSAYOS A REALIZAR:

Ensayos	Unidad	Cantidad
Ensayo de Integridad de pilotes por método sónico	Un	20
Ensayo de Pachometría en losas	Un	40
Ensayo de Pachometría en vigas	Un	40
Ensayo de Pachometria en pilares	Un	50
Ensayos de esclerometría	Un	275
Ensayos de velocidad de impulso ultrasónico	Un	275

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Sub - UOC N° 1

Ing. JULIO CIRILO ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Extracción y rotura de testigos (diámetro=7,5 cm)	Un	120
Ensayo de Carbonatación	Un	60
Ensayo de cloruros "in situ"	Un	15
Ensayo de cloruros en muestras de hormigón	Un	15
Ensayos de resistividad eléctrica	Un	100
Ensayos de Potencial de corrosión	Un	100

12. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El alcance de la responsabilidad del Consultor se basará en el inciso a) del art. 41 de la Ley 1533/00, que establece:

El Contratista será responsable civil y penalmente:

a) El contratista consultor, por las deficiencias o errores comprobados en los estudios y proyectos y fiscalización que, como consecuencia, signifiquen mayores costos de las obras y daños a la administración licitante o a terceros; sin perjuicios de las sanciones administrativas que le corresponden.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Sub - UOC N° 1

Ing. Juan José Sanchez
Jefe SUBUOC Nº 1

Ing. JUAN CIRILO ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Ing. Juan Cirilo Acuña Carballo
Director Infraestructura